



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°203-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 23 de agosto del 2024.

VISTO:

El Acta de Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N° 016 de, de fecha 23 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones de los regidores señala: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determina el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 23 de agosto del 2024, en estación Pedidos la regidora Ana Bertha Toro Canchari pide que se le dispense para poder retirarse por temas de salud,

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 016 -2024, de fecha 23 de agosto del 2024, el Concejo Municipal, luego de la votación correspondiente el pedido queda aprobado POR UNANIMIDAD, en consecuencia queda aprobado el pedido;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el pedido de la regidora Ana Bertha Toro Canchari quien solicita se le dispense para poder retirarse por temas de salud.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a Gerencia Municipal, Secretaria General, regidora Ana Bertha Toro Canchari, asimismo **ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad - 064-206294